RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 2026, de la Secretaría General de Empleo, por la que se concede una subvención de concesión directa a la Asociación Intersectorial de Autónomos de la Provincia de Badajoz (CEAT Badajoz) para financiar, durante el año 2026, su Plan para el desarrollo de acciones de difusión del Programa de Estímulo a la Creación y Consolidación del Trabajo Autónomo de Extremadura 2024-2027. (2026062744)

HECHOS

Primero. La Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital de la Junta de Extremadura tiene atribuidas las competencias en materia de trabajo y políticas de empleo, conforme a lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto de la Presidenta 11/2026, de 29 de abril, por el que se modifican la denominación, el número y las competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Segundo. El Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE), Organismo Autónomo adscrito a la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital de la Junta de Extremadura, al amparo de lo dispuesto tanto en la Ley 7/2001, de 14 de junio, de creación del SEXPE, como en el artículo 2 del Decreto 26/2009, de 27 de febrero, por el que se aprueban sus Estatutos, tiene como finalidad la ejecución de las políticas activas de empleo, administrando, gestionando y coordinando los procesos derivados de las mismas, especialmente en materia de información, orientación e intermediación laboral, fomento del empleo y el autoempleo y la gestión de la formación para el empleo.

Tercero. La Asociación Intersectorial de Autónomos de la Provincia de Badajoz (CEAT Badajoz) tiene por objeto la defensa de los intereses de sus afiliados, así como promover la formación y readaptación profesional de éstos.

Cuarto. La Junta de Extremadura es consciente de la importancia que el empleo autónomo tiene en el tejido empresarial de la Comunidad Autónoma de Extremadura, constituyendo un pilar fundamental en el desarrollo económico y social de nuestra región. El empleo autónomo permite el desarrollo de actividades empresariales y profesionales que contribuyen a la generación de riqueza, empleo y dinamización del tejido productivo regional.

Según los datos de la Tesorería General de la Seguridad Social, en Extremadura, la afiliación al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA) alcanzó una media durante el mes de agosto de 2026 de 81.834 personas, representando el 18,95 % de la afiliación de Extremadura. Dichos datos ponen de manifiesto la relevancia del empleo autónomo en Extremadura como fórmula empresarial y laboral que desempeña un papel esencial en la economía extremeña.

Por lo tanto, teniendo en cuenta la dimensión que progresivamente va adquiriendo este colectivo, y atendiendo a las necesidades del mismo, la Junta de Extremadura ha suscrito el Programa de Estímulo a la Creación y Consolidación del Trabajo Autónomo 2024-2027.

El citado Programa de Estímulo a la Creación y Consolidación del Trabajo Autónomo 2024-2027 recoge en su apartado 7 que para un mayor conocimiento de la sociedad de las distintas líneas de actuación que se incluyen en este Programa de Estímulo a la Creación y Consolidación del Trabajo Autónomo, la Junta de Extremadura desarrollará medidas para posibilitar un mejor y mayor conocimiento por parte de la ciudadanía del conjunto de las actuaciones que contiene.

Continúa el texto diciendo que la difusión facilitará el acceso a un mayor número de personas a beneficiarse de las actuaciones del Programa y de sus opciones de aplicación. Por ello, como aspecto de especial importancia para acercar las medidas contenidas en este Programa a toda la población, las partes firmantes establecerán mecanismos de difusión del Programa de Estímulo a la Creación y Consolidación del Trabajo Autónomo durante toda la vigencia del mismo.

Se establece, además, que las organizaciones de personas trabajadoras autónomas firmantes de este Programa han de presentar anualmente, para su aprobación por la Junta de Extremadura, Planes para el desarrollo de acciones de difusión de las medidas contenidas en el Programa de Estímulo a la Creación y Consolidación del Trabajo Autónomo de Extremadura 2024-2027, procurando una amplia utilización de herramientas, soportes y recursos de comunicación y divulgación que favorezcan la máxima visibilidad y alcance de las actuaciones desarrolladas.

Todas estas actuaciones serán financiadas por la Junta de Extremadura, conforme a las disponibilidades presupuestarias existentes en cada ejercicio y al acuerdo que, para este fin, pudiera ser aprobado por la Mesa del Autoempleo de Extremadura.

La especial naturaleza de la actividad a subvencionar, así como las características particulares del perceptor justifican el otorgamiento directo de esta subvención a la Asociación Intersectorial de Autónomos de la Provincia de Badajoz (CEAT Badajoz) como entidad firmante del Plan. Igualmente, el conocimiento de las necesidades del colectivo al que representa, así como de las medidas que se pretenden difundir constituyen particularidades que justifican la utilización de este procedimiento de concesión.

Se considera de indudable interés público y económico para la región poner en conocimiento tanto de las personas trabajadoras autónomas ya establecidas, como de los futuros emprendedores que pretenden iniciar una actividad empresarial, los objetivos del Programa, su contenido, medidas a implementar y forma en la que pudieran beneficiarse de las mismas. Y todo

ello, con la finalidad de fomentar la actividad emprendedora y contribuir al mantenimiento y fortalecimiento de las microempresas existentes.

Las asociaciones de personas trabajadoras autónomas tienen, entre sus fines, la defensa y representación de los intereses profesionales de sus asociados. No obstante, la difusión de las medidas incluidas en este Programa no se dirige únicamente a las personas trabajadoras autónomas, sino también a aquellas personas que tienen previsto iniciar una actividad económica por cuenta propia. Por lo tanto, estas actuaciones de información y difusión van más allá del interés particular de sus asociados, ya que responde a un interés general de nuestra región.

Por otro lado, las asociaciones firmantes del Programa de Estímulo a la Creación y Consolidación del Trabajo Autónomo de Extremadura 2024-2027, al haber participado en su elaboración, tienen un amplio conocimiento del mismo, lo que las convierte en las entidades idóneas para dar a conocer sus objetivos, contenido y medidas.

Quinto. Con fecha 14 de septiembre de 2026, la Asociación Intersectorial de Autónomos de la Provincia de Badajoz (CEAT Badajoz), con CIF G06421713, ha presentado correctamente la solicitud de la subvención correspondiente al ejercicio 2026, registrada con el número de entrada ENT20260770107, así como el correspondiente Plan de Actuaciones a ejecutar con los contenidos mínimos exigidos.

En virtud de lo expuesto, se adopta la siguiente:

RESOLUCIÓN:

Primera. Objeto.

La concesión de una subvención directa por parte del Servicio Extremeño Público de Empleo a la Asociación Intersectorial de Autónomos de la Provincia de Badajoz (CEAT Badajoz), con CIF G06421713, para la financiación durante 2026 del Plan para el desarrollo de acciones de difusión de las medidas contenidas en el Programa de Estímulo a la Creación y Consolidación del Trabajo Autónomo de Extremadura 2024-2027.

Segunda. Justificación de la concesión directa.

Que el interés público, económico y social del objeto de la subvención justifica su concesión directa, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22.4.c) de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que establece la concesión en forma directa y con carácter excepcional cuando se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública, y todo ello en relación con lo establecido en el artículo 32.1.a) de la citada ley.

En consecuencia, en relación a todo lo expuesto hasta ahora, en cumplimiento de lo previsto en el Programa de Estímulo a la Creación y Consolidación del Trabajo Autónomo 2024-2027 que asigna la difusión del mismo a las asociaciones firmantes, quedando establecido así mismo que la financiación corresponderá a la Junta de Extremadura y tratándose de una asociación privada sin ánimo de lucro, y cuyo patrimonio está afectado a la realización de fines de interés general, concurren razones de carácter excepcional que justifican la concesión directa, al amparo del referido artículo, instrumentalizándose mediante resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 32.2 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tercera. Competencia para resolver.

Corresponde la competencia para dictar resolución de concesión a la Secretaría General de Empleo, en virtud del Decreto 108/2026, de 26 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital y se modifica el Decreto 26/2009, de 27 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos del Servicio Extremeño Público de Empleo, cuyo artículo 5 determina que será la Secretaría General de Empleo la que ejerza la Dirección Gerencia del organismo autónomo SEXPE. Y ello en relación con el artículo 7 del Decreto por el que se aprueban los estatutos del SEXPE, en el que se relacionan las funciones de la propia Dirección Gerencia.

Cuarta. Cuantía y financiación.

La cuantía de la subvención correspondiente al ejercicio 2026 asciende a 60.000 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 14013/241A/48000, fondo CAG0000001 y código de proyecto de gasto 20240089.

Quinta. Obligaciones de la entidad beneficiaria.

La Asociación Intersectorial de Autónomos de la Provincia de Badajoz (CEAT Badajoz) aportará los medios personales y materiales necesarios para el desarrollo de las actuaciones objeto de la presente resolución.

La entidad podrá subcontratar parcialmente hasta el 50 % la realización de las actuaciones subvencionadas respetando los requisitos y prohibiciones establecidos en los artículos 33 y 34 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

La entidad asume con carácter general las obligaciones previstas en el artículo 13 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y específicamente las siguientes:

a) Ejecutar las actuaciones objeto de la presente resolución.

b) Aplicar el importe de la aportación de la Junta de Extremadura a las finalidades previstas en la misma.

c) Colaborar e informar en todo momento a la Secretaría General del SEXPE, respecto del desarrollo y evolución de las actuaciones, así como de la metodología y recursos utilizados para su ejecución.

d) Comunicar a la Secretaría General del SEXPE con antelación suficiente, la fecha de celebración de cualquier acto, jornada, seminario o similar, que se lleve a cabo en ejecución del programa subvencionado, a efectos de la posible participación institucional del SEXPE o de la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital.

e) Incorporar en el material que se utilice para la realización de las acciones subvencionadas el origen de la ayuda, para lo cual deberán proceder a la identificación de la Junta de Extremadura, Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital y SEXPE, de acuerdo con la normativa autonómica en esta materia, además de la imagen correspondiente al Plan del Empleo Autónomo de Extremadura 2024-2027.

f) Justificar las cantidades recibidas en virtud de la resolución, en los términos establecidos en la misma.

Sexta. Plan de Actuaciones.

El Plan para el desarrollo de actuaciones de difusión presentado junto a la solicitud de subvención para el 2026 por la Asociación Intersectorial de Autónomos de la Provincia de Badajoz (CEAT Badajoz) tiene los contenidos mínimos, relacionados con las acciones de comunicación y difusión necesarias y su descripción.

1. En primer lugar, se identifican y definen cada una de las acciones que se incluyen.

2. Por cada una de las acciones de comunicación propuestas, se presentan los siguientes parámetros comunes:

a) Descripción y objetivos: principales propósitos y mensajes perseguidos con la acción propuesta

b) Responsables de la realización de la acción.

c) Destinatarios de las acciones: principales grupos e interés a los que va dirigida la acción.

d) Dependencias y condicionantes: posibles dependencias con otras acciones dentro del plan y aspectos necesarios para la realización del mismo.

e) Vías de comunicación: herramientas y medios necesarios para llevar a cabo la acción.

f) Recursos humanos y materiales: medios humanos y técnicos necesarios para el correcto desarrollo de la acción

3. Calendario de acciones previstas: mostrándose la distribución en el tiempo de las acciones propuestas.

4. Presupuesto de gasto de las actuaciones que tienen previsto realizar.

Este Plan de actuaciones ha sido aprobado por la Secretaría General de Empleo, el 17 de septiembre de 2026. (URL de verificación: https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf

CSV: FDJEXQL98LMQ7BRT2WL746QQTPQT4H)

Cualquier modificación de las acciones contenidas en el Plan inicial, así como del presupuesto inicialmente establecido para cada una de ellas, deberá ser aprobada por el órgano concedente antes de su ejecución y siempre dentro del período de elegibilidad.

Séptima. Pago.

Una vez aceptada la subvención, se hará efectivo un pago anticipado del 100 % de la subvención concedida, por un importe de 60.000 €.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 21.1 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura se ha solicitado informe previo de la Consejería competente en materia de Hacienda, no siendo exigible, la prestación de garantía por parte de la beneficiaria para la realización del pago anticipado.

La entidad beneficiaria deberá acreditar con carácter previo al pago, que se halla al corriente en las obligaciones tributarias, frente a la Seguridad Social y no se tienen deudas con la Hacienda Autonómica de Extremadura, para lo cual, la entidad solicitante ha prestado autorización expresa en la propia solicitud, con la finalidad de que puedan realizarse de oficio las consultas que acrediten tales circunstancias.

Octava. Justificación.

La justificación de los gastos y los pagos derivados de las actividades objeto de subvención, se presentará al Servicio Extremeño Público de Empleo mediante los siguientes medios:

1) La entidad deberá presentar justificación final, como fecha límite hasta el 31 de marzo de 2027, mediante la presentación de la Memoria final explicativa de las actuaciones que incluya valoración de las mismas y sus resultados y mediante la presentación de cuenta justificativa que deberá incluir declaración del representante legal de la entidad, que deberá indicar expresamente que las actividades realizadas han sido financiadas con la subvención, incluyendo el desglose de los gastos incurridos, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y fecha de pago. También se indicarán las desviaciones acaecidas sobre el presupuesto presentado en el Plan de actuaciones.

 Atendiendo a la establecido en el artículo 36.2 de la Ley 6/2011, de 23 marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se considerará gasto realizado el que ha sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del período de justificación determinado por la normativa reguladora de la subvención.

 Todos los gastos presentados deberán estar efectivamente pagados a la finalización del período de justificación establecido (el 31 de marzo de 2027), para lo cual la entidad presentará los correspondientes documentos acreditativos junto con la justificación final.

2) La cuenta justificativa deberá venir firmada electrónicamente por el representante de la Entidad.

3) La memoria final deberá indicar además que la subvención se ha destinado a la finalidad concedida, y deberá ser firmada electrónicamente por el representante de la Entidad. También hará referencia al total de las actuaciones ejecutadas en el plan de actuaciones.

4) Los pagos efectuados a terceros por la entidad beneficiaria se realizarán mediante transferencia bancaria o cargo en cuenta.

5) El artículo 35.3 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, determina que se establecerá reglamentariamente un sistema de validación y estampillado de justificantes de gastos, que permita el control de los mismos, en concurrencia con otras subvenciones, para verificar que el coste total financiable no supera el gasto justificado.

 Por ello, y de conformidad con lo establecido en el artículo 73 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, se deberá estampillar cada factura o documento de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, para identificar el gasto justificado al Programa de Estímulo a la Creación y Consolidación del Trabajo Au-

tónomo de Extremadura 2024-2027 y/o subvenciones con las que concurra, su importe y el porcentaje de imputación. En su defecto, se aportará, declaración responsable de la entidad, expresada en los mismos términos, es decir, indicando el gasto imputado a cada subvención, el porcentaje que representa sobre dicho gasto y que los documentos originales serán custodiados por la entidad beneficiaria.

6) Toda la documentación que justifique el cumplimiento del objeto de la subvención deberá ponerse a disposición del órgano concedente de la subvención.

7) Las cantidades facturadas por un tercero a la entidad beneficiaria deberán venir desglosadas por acciones o subconceptos, determinando el coste unitario para cada acción.

8) En el caso de imputación de nóminas, deberán presentar documento de adscripción de personal al Programa de Estímulo a la Creación y Consolidación del Trabajo Autónomo de Extremadura 2024-2027, indicando las personas adscritas y su porcentaje de imputación.

9) En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36.3 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, cuando el importe del gasto subvencionable supere las cuantías establecidas en la legislación de Contratos del Sector público para el contrato menor, el beneficiario deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la contracción del compromiso para la obra, la prestación del servicio o la entrega del bien, salvo que por sus especiales características no exista en el mercado suficiente número de entidades que los realicen, presten o suministren, o salvo que el gasto se hubiere realizado con anterioridad a la subvención.

 La elección entre las ofertas presentadas, que deberán aportarse en la justificación, o, en su caso, en la solicitud de subvención, se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente en una memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.

 Sin la adecuada justificación en una oferta que no fuera la más favorable económicamente, el órgano concedente podrá recabar una tasación pericial contradictoria del bien o servicio, siendo de cuenta del beneficiario los gastos ocasionados. En tal caso, la subvención se calculará tomando como referencia el menor de los dos valores: el declarado por el beneficiario o el resultante de la tasación.

10) En caso de incumplimiento de la obligación de la justificación de la subvención o en caso de que ésta sea insuficiente será causa de reintegro de las cantidades abonadas previa tramitación del procedimiento de reintegro previsto en la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Novena. Gastos subvencionables.

Serán gastos subvencionables los previstos en el artículo 36 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, debiendo soportarse mediante la presentación de facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa.

Se considerarán gastos subvencionables aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada y que se establecen en el Plan de actuaciones presentado y resulten estrictamente necesarios, siempre y cuando hayan sido realizados durante el período subvencionado, que se extiende desde el 1 de enero de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026.

Los gastos realizados para llevar a cabo las actividades objeto de esta subvención, relativos a alojamiento y manutención por estancia fuera de la residencia oficial, así como los gastos de viaje, se subvencionarán con los límites que establezca, en el momento que se produzca el hecho causante, la norma que regule las indemnizaciones por razón del servicio en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y que se aplique a todo el personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (actualmente, el Decreto 42/2025, de 20 de mayo, sobre indemnizaciones por razones de servicio).

De igual forma, los gastos subvencionables por participación de ponentes en jornadas de difusión tendrán como límite máximo el baremo de remuneraciones que establezca, en el momento que se produzca el hecho causante, la norma que regule el baremo de remuneraciones por colaboración en actividades de formación y perfeccionamiento, aplicables a las acciones formativas organizadas por la Escuela de Administración Pública de Extremadura (actualmente, la Orden de 10 de junio de 2020 por la que se establece el baremo de remuneraciones por colaboración en actividades de formación y perfeccionamiento aplicables a las acciones formativas organizadas por la Escuela de Administración Pública de Extremadura).

Décima. Régimen de reintegros.

Procederá la revocación de la resolución de la subvención concedida, y en su caso, el reintegro de las cantidades percibidas en el caso de incumplimiento de lo establecido en la resolución de concesión, así como en todos y cada uno de los supuestos previstos en el artículo 43 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, con la exigencia del interés de demora correspondiente.

Cuando el cumplimiento de las obligaciones por parte de la entidad beneficiaria se aproxime de modo significativo al cumplimiento total y se acredite por ésta una actuación inequívocamente tendente a la satisfacción de sus compromisos, la cantidad a reintegrar vendrá deter-

minada en función de los costes justificados y las actuaciones acreditadas, de conformidad con lo dispuesto en el número 2 del artículo 43 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Se considerará que la entidad beneficiaria se aproxima de modo significativo al cumplimiento total, cuando haya ejecutado al menos el 50 % de la actividad subvencionada.

Undécima. Régimen Jurídico.

La concesión de esta subvención se rige por lo establecido en la resolución de concesión, que tiene el carácter de bases reguladoras, así como por lo establecido en la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Reglamento General de la citada ley, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

Decimosegunda. Compatibilidad con otras subvenciones.

La presente subvención es compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales siempre que no se rebase el costo de la actividad subvencionada, sin perjuicio de lo que pudiera establecer la normativa reguladora de dichas subvenciones o ayudas.

Decimotercera. Aceptación de la subvención y Plan de Actuaciones.

La Asociación Intersectorial de Autónomos de la Provincia de Badajoz (CEAT Badajoz) aceptará la subvención por escrito dirigido a la Secretaría General de Empleo, en el plazo de quince días desde la notificación de la resolución.

El Plan de actuaciones aportado por la entidad beneficiaria para el desarrollo de actuaciones de difusión y comunicación, en el que se fijan los objetivos, acciones a desarrollar, medios, recursos, seguimiento del mismo, así como el presupuesto aportado de los gastos a realizar, queda como anexo a la resolución.

Decimocuarta. Protección de datos personales.

1. Todas las actividades de tratamiento de los datos personales de las personas físicas que se derivan de la gestión de estas ayudas y subvenciones se llevarán a cabo de conformidad con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, así como en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.

2. En cumplimiento del principio de responsabilidad proactiva, el Servicio Extremeño Público de Empleo y la Asociación Intersectorial de Autónomos de la Provincia de Badajoz (CEAT Badajoz) se obligan, en la gestión de las ayudas y subvenciones previstas en esta disposición, a adoptar todas las medidas técnicas y administrativas necesarias para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones en materia de protección de datos que exige la citada normativa, en aplicación de su política de protección de datos.

3. Las personas interesadas en los tratamientos de datos personales que se pudieran producir en la realización del objeto subvencional pueden ejercitar, si lo desean, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles, de conformidad con la normativa aplicable. Pueden presentar una reclamación ante el Delegado de Protección de Datos (dpd@juntaex.es), o bien, ante la Agencia Española de Protección de Datos (https://www.aepd.es/es)".

Contra la presente resolución de concesión que no agota la vía administrativa podrá interponer recurso de alzada ante Consejero de Economía, Empleo y Transformación Digital en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su notificación, conforme a lo establecido en el apartado tercero de la disposición adicional primera de la Ley 7/2001, de 14 de junio, de creación del Servicio Extremeño Público de Empleo, en conexión con el artículo 18 del Decreto 26/2009, de 27 de febrero, por el que se aprueban sus Estatutos y de acuerdo con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, 20 de octubre de 2026.

La Secretaria General de Empleo
(Decreto 108/2026, de 26 de mayo.
DOE núm. 105, de 3 de junio de 2026),
MARÍA JOSÉ NEVADO DEL CAMPO

CEAT BADAJOZ
ASOCIACIÓN INTERSECTORIAL DE AUTÓNOMOS

“Campaña de difusión del Programa de estímulo a la creación y consolidación del Trabajo Autónomo 2024-2027”

Propuesta

de desarrollo de acciones de difusión y presupuesto

2026.

Actividades y actos públicos.

ACCIÓN A1: DESAYUNO INFORMATIVO	
DESCRIPCIÓN	Se coordinará, organizará y desarrollará una rueda de prensa en formato "desayuno informativo" para informar sobre las acciones informativas que forman parte de la difusión del programa de estímulo a la creación y consolidación del trabajo autónomo y el resto de acciones de difusión a los medios de comunicación. En ella se convocarán a medios de comunicación local y regional.
RESPONSABLES	-CEATBADAJOZ
OBJETIVOS	-Garantizar la difusión de las jornadas informativas presenciales a través de los medios de comunicación. - Captación de potenciales asistentes a las jornadas presenciales. - Fomentar la cobertura mediática de los eventos
DESTINATARIOS	- Medios de comunicación local y regional. - Ciudadanía en general. - Destinatarios principales del Programa.
APLICACIÓN	- Se realizará en el mes de septiembre y se obtendrán recursos gráficos que alimentarán la web y las redes sociales.
RECURSOSHUMANOSY MATERIALES	- Personal para organizar la convocatoria y para informar en la rueda de prensa.
VÍA DE COMUNICACIÓN	Esta acción está contemplada para su ejecución en un entorno presencial, si bien la noticia será movida a través de los perfiles de redes sociales.
TEMPORALIZACIÓN	- En el mes de julio
LÍNEAS DEACTUACIÓN	• Promoción, orientación y acompañamiento. • Formación. • Creación y mantenimiento. • Relevo generacional. • Mejora de la financiación. • Estímulo al consumo. • Competitividad, calidad e innovación. • Prevención de riesgos laborales. • Mejora del entorno social, asociativo y cooperación al crecimiento.

ACCIÓN A.2: EMPRENDE EN TÚ ENTORNO RURAL	
DESCRIPCIÓN	Con el objetivo de fomentar el emprendimiento y contribuir a la fijación de población en entornos rurales, se organizarán y coordinarán seis jornadas informativas en diferentes municipios de menos de 5.000 habitantes. Estas sesiones se desarrollarán en instalaciones de ayuntamientos u otros organismos locales y estarán dirigidas a informar sobre las ayudas del Programa de Estímulo a la Creación y Consolidación del Empleo Autónomo impulsado por la Junta de Extremadura. Cada jornada tendrá una duración de cinco horas e incluirá los siguientes bloques: Información sobre ayudas: Se explicarán en detalle las subvenciones y recursos disponibles para aquellas personas interesadas en emprender en la región. Asesoramiento técnico: Un especialista en la materia ofrecerá una guía práctica sobre el proceso de alta como trabajador autónomo. Experiencias emprendedoras: Se contará con la participación de autónomos consolidados, quienes compartirán su experiencia como ejemplo para los asistentes. Relevo generacional: También se invitará a autónomos próximos a la jubilación, con el fin de que presenten sus negocios a potenciales emprendedores, facilitando así la continuidad de sus actividades y contribuyendo al relevo generacional. A cada jornada asistirán dos miembros de la Junta Directiva junto con personal administrativo de la asociación, quienes se encargarán de la organización y desarrollo del evento.
RESPONSABLES	- CEATBADAJOZ
OBJETIVOS	- Dar información y divulgar las acciones de difusión del programa de estímulo a la creación y consolidación del trabajo autónomo. - Captar personas que tengan una idea de negocio -Aportar algunas claves generales del Plan - Resolver dudas sobre el plan de autónomos o cualquier pregunta relacionada con el emprendimiento
DESTINATARIOS	- Destinatarios de las medidas del Programa. - Ciudadanía en general.
APLICACIÓN	-En seis localidades de las provincias de Badajoz y Cáceres: Alange, Campillo de Llerena, La Haba, Cabañas del Castillo, Zorita y Cañamero
RECURSOSHUMANOSY MATERIALES	- Equipo de diseño y montaje de la infraestructura - Mobiliario (photocall, mesas, sillas) - Material publicitario. - Miembros de la junta directiva de la asociación - Personal administrativo de la asociación
VÍA DE COMUNICACIÓN	Se utilizará en la acción presencial, y se difundirá vía digital en página web y redes sociales.

TEMPORALIZACIÓN	-En los meses de julio a diciembre.

LÍNEAS DE ACTUACIÓN	• Promoción, orientación y acompañamiento. • Formación. • Creación y mantenimiento. • Relevo generacional.

ACCIÓN A3: CHARLAS INFORMATIVAS PRESENCIALES	
DESCRIPCIÓN	Se organizarán y coordinarán la realización de diez charlas informativas presenciales, acompañadas de un taller de coaching con una duración de 2 horas. La charla informativa será impartida por un miembro de la junta directiva, acompañado de personal administrativo de CEAT BADAJOZ, quienes se apoyarán en una presentación en PowerPoint para mostrar información sobre el emprendimiento como una oportunidad o alternativa para la inserción en el mundo laboral, así como sobre las ayudas disponibles desde la administración regional o nacional para quienes decidan iniciar un negocio. Además, se explicarán los pasos que deben seguir los emprendedores extremeños para darse de alta como autónomos, los agentes a los que pueden acudir para recibir el asesoramiento necesario en caso de dudas, y los beneficios e inconvenientes de emprender en el mundo profesional. A lo largo de estas charlas, no solo se proporcionará la información mencionada, sino que también se resolverán todas las dudas que el público pueda tener al respecto. Las charlas van destinadas al alumnado de FP, alumnado de certificados de profesionalidad personas desempleadas, autónomos consolidados y, en general, a cualquier persona con inquietudes emprendedoras. En la segunda parte de la charla integraremos un **taller de emprendimiento** de COACHING aplicado a la Orientación Laboral, impartido por un consolidado empresario experto en la materia. La actividad se ha diseñado desde la perspectiva de una persona desempleada… de cómo le gustaría que le encaminaran, de otra forma de orientar, de ser, de pensar y sentir… se trabajará en la desmitificación del trabajo con cuenta propia y el itinerario a seguir en el autoempleo. Además, se ofrecerá experiencias reales que se han contemplado como oportunidad de autoempleo. Cada participante recibirá información tanto en sesiones grupales como de manera individual, según sea necesario. De esta forma, las personas asistentes obtendrán una visión general sobre los recursos, medios y subvenciones para el fomento del autoempleo de la Junta de Extremadura.
RESPONSABLES	-CEATBADAJOZ
OBJETIVOS	- Crear un espacio de conversación con los destinatarios principales del programa para transmitir la información más relevante que contempla el mismo, así como los recursos a su disposición para poder solicitar las ayudas acompañados por los profesionales territoriales. - Disponer de elementos de comunicación para promover la difusión on-line. - Crear un espacio de sinergias entre los técnicos y entidades que se dedican de alguna u otra manera a acompañar, asesorar E informar a las personas que están o puedan estar interesadas en el trabajo autónomo.
DESTINATARIOS	- Destinatarios de las medidas del Programa. - Ciudadanía en general.

APLICACIÓN	Se llevará a cabo en institutos con ciclos de formación profesional, universidades populares, escuelas profesionales, y estará dirigido a futuros emprendedores y autónomos consolidados, en las localidades de Extremadura: Don Benito, Miajadas, Mérida, Almendralejo, Trujillo, Madroñera, Talayuela, Almaraz, Campanario y Villanueva de la Serena.
RECURSOSHUMANOSY MATERIALES	- Edificio adecuado para el desarrollo de la jornada. - Conexión a internet. - Mobiliario adecuado. - Equipo informático y cañón de luz. - Equipos informáticos para la retransmisión en vivo. - Altavoces. - Elementos de comunicación. - Miembros de la junta directiva de la asociación - Personal administrativo de la asociación
VÍA DE COMUNICACIÓN	Las jornadas se desarrollarán en espacios presenciales, si bien algunas imágenes se aprovecharán para la difusión en el entorno virtual.
TEMPORALIZACIÓN	Las diez charlas se realizarán entre los meses de julio a diciembre.
LÍNEAS DE ACTUACIÓN	• Promoción, orientación y acompañamiento. • Formación. • Creación y mantenimiento. • Relevo generacional. • Mejora de la financiación. • Estímulo al consumo. • Competitividad, calidad e innovación. • Prevención de riesgos laborales. • Mejora del entorno social, asociativo y cooperación al crecimiento.

ACCIÓNA.4: PRESENTACIÓN AUDIOVISUAL PARA LAS CHARLAS INFORMATIVAS	
DESCRIPCIÓN	Se creará un documento de presentación en formato PowerPoint y PDF, diseñado como guía audiovisual para las jornadas. Este documento servirá como apoyo a los contenidos que los ponentes van a presentar. La información se compartirá por correo electrónico con todos los asistentes interesados que proporcionen su dirección de correo para recibirla.
RESPONSABLES	-CEATBADAJOZ
OBJETIVOS	- Facilitar el proceso de comunicación efectiva en las charlas. - Transmitir información compleja de una manera visual y clara. - Disponer de información en formato digital para la comunicación on-line.
DESTINATARIOS	- Ponentes. - Destinatarios de las medidas del Programa.
APLICACIÓN	-La presentación se utilizará como información base en las charlas de los encuentros presenciales.
RECURSOSHUMANOSY MATERIALES	-Personal de desarrollo de contenidos y maquetación.
VÍA DE COMUNICACIÓN	Se utilizarán en las charlas informativas y se le facilitará a los asistentes interesados por correo electrónico.
TEMPORALIZACIÓN	Se diseñará en el mes de julio.
LÍNEAS DE ACTUACIÓN	• Promoción, orientación y acompañamiento. • Formación. • Creación y mantenimiento. • Relevo generacional. • Mejora de la financiación. • Estímulo al consumo. • Competitividad, calidad e innovación. • Prevención de riesgos laborales. • Mejora del entorno social, asociativo y cooperación al crecimiento.

ACCIÓNA.5: PARTICIPACIÓN E INTERVENCIÓN EN II FORO IMPULSA EMPRESA. IA NO ES EL FUTURO ES TU VENTAJA HOY.	
DESCRIPCIÓN	Participación e intervención en las jornadas: II FORO IMPULSA EMPRESA. IA NO ES EL FUTURO ES TU VENTAJA HOY.. Evento anual que organiza la asociación de referencia comarcal: Apyme Vegas Altas La Serena, el cual tiene gran relevancia debido a los ponentes que en él intervienen, la gran afluencia de público que atrae y la gran repercusión mediática que consigue. Entre los asistentes se encuentran: personas de gran relevancia a nivel regional, representantes de la Junta de Extremadura, de organismos públicos, alcaldes, empresarios y emprendedores. En el momento culmen de la jornada, se proyectará un vídeo explicativo de las ayudas del programa de estímulo a la creación y consolidación del trabajo autónomo para así dar publicidad de éste.
RESPONSABLES	- CEATBADAJOZ
OBJETIVOS	- Dar información y divulgar las acciones de difusión del programa de estímulo a la creación y consolidación del trabajo autónomo - Aportar algunas claves generales del Programa. - Acercar el plan de autónomo a numerosas personas, aprovechando un evento multitudinario
DESTINATARIOS	-A todos los presentes de la jornada Encuentros Activos Extremadura en positivo.
APLICACIÓN	- La jornada se llevará a cabo en la localidad de Don Benito, pero con aplicación en toda la región, ya que a ésta asisten representantes de toda Extremadura.
RECURSOSHUMANOSY MATERIALES	- Material publicitario. - Miembro de la Junta Directiva que intervendrá en el evento
VÍA DE COMUNICACIÓN	-Se utilizará en la acción presencial, y se difundirá vía digital en página web y redes sociales la asistencia a dicho acto
TEMPORALIZACIÓN	-La jornada que se llevará a cabo en el mes de julio
LÍNEAS DE ACTUACIÓN	• Promoción, orientación y acompañamiento. • Formación. • Creación y mantenimiento. • Relevo generacional.

ACCIÓN A6: IMPULSO FEMENINO	
DESCRIPCIÓN	Se organizarán y coordinarán tres charlas informativas presenciales de 2 horas de duración, dirigidas a mujeres con ideas de negocio o que estén interesadas en emprender. El propósito de estas jornadas es promover y visibilizar el emprendimiento femenino, proporcionando información sobre las oportunidades disponibles. Se informará sobre las ayudas disponibles en el programa de estímulo a la creación y consolidación del trabajo autónomo ente para mujeres, y se buscará incentivarlas resaltando el momento de empoderamiento que vive la mujer en el entorno empresarial actual. En estas charlas participarán un miembro de la Junta Directiva, personal administrativo de la asociación y una empresaria exitosa de la zona, quien compartirá su experiencia como emprendedora para servir de ejemplo de que es posible lograrlo.
RESPONSABLES	-CEATBADAJOZ
OBJETIVOS	- Crear inquietud hacía el emprendimiento femenino - Dar información y divulgar las acciones de difusión del programa de estímulo a la creación y consolidación del trabajo autónomo en las mujeres - Captar mujeres que tengan una idea de negocio - Resolver dudas sobre el plan de autónomos o cualquier pregunta relacionada con el emprendimiento femenino
DESTINATARIOS	-Mujeres empresarias, emprendedoras o con alguna idea de negocio
APLICACIÓN	Se llevarán a cabo en la localidad de: Zafra, Cáceres y Badajoz.
RECURSOSHUMANOSY MATERIALES	- Edificio adecuado para el desarrollo de la jornada. - Conexión a Internet. - Mobiliario adecuado. - Equipo informático y cañón de luz. - Equipos informáticos para la retransmisión en vivo. - Altavoces. - Elementos de comunicación. - Miembros de la junta directiva de la asociación - Personal administrativo de la asociación - Empresaria ponente
VÍA DE COMUNICACIÓN	Las jornadas se desarrollarán en espacios presenciales, si bien algunas imágenes se aprovecharán para la difusión en el entorno virtual.
TEMPORALIZACIÓN	Las charlas se realizarán entre los meses de julio a diciembre.
LÍNEAS DE ACTUACIÓN	• Promoción, orientación y acompañamiento femenino • Formación. • Creación y mantenimiento. • Relevo generacional. • Competitividad, calidad e innovación.

ACCIÓN A7: EMPRENDIMIENTO UNA ALTERNATIVA TRAS LA UEX	
DESCRIPCIÓN	Se organizarán y coordinarán la organización de tres jornadas informativas presenciales de 6 horas de duración, denominadas: EMPRENDIMIENTO UNA ALTERNATIVA TRAS LA UEX. Dichas jornadas se celebrarán en los campus universitarios de: Badajoz, Cáceres y Plasencia y estará dirigida a todos los estudiantes matriculados en dichas facultades, que deseen asistir. El objetivo de dicha jornada es promover y visibilizar el emprendimiento, para fomentar la cultura emprendedora entre los estudiantes universitarios, y dar a conocer las ayudas que en este momento pueden recibir desde el programa de estímulo a la creación y consolidación del trabajo autónomo, con el objeto de que puedan ver el emprendimiento como una alternativa en el mercado laboral una vez finalizados sus estudios. Las jornadas constarán de dos partes: - La primera parte consistirá en un acto de duración de dos horas, donde se explicarán las ayudas del programa de estímulo a la creación y consolidación del trabajo autónomo por parte de dos miembros de la junta directiva de CEAT, acompañados del personal administrativo de la misma, y a continuación un moderador entrevistará a dos empresari@s de relevancia en nuestra región. Sus testimonios, victorias y derrotas en el mundo empresarial, actuarán como modelos de referencia para los futuros emprendedores. Se retransmitirá en directo para aquellos que quieran seguirlo de manera online - La segunda parte de la jornada se celebrará en el exterior del campus universitario donde se colocará una mesa con material informativo y soportes publicitarios que llamen la atención a los estudiantes , incentivando la atención hacia el punto informativo en el que dos miembros de la junta directiva y el personal administrativo de la asociación les proporcionarán información sobre el programa de estímulo a la creación y consolidación del trabajo autónomo y se resolverán las preguntas y dudas hacía éste, estimulando a la adopción de éste en caso de tener una idea de negocio.
RESPONSABLES	-CEATBADAJOZ
OBJETIVOS	- Crear inquietud hacía el emprendimiento - Dar información y divulgar las acciones de difusión del programa de estímulo a la creación y consolidación del trabajo autónomo - Captar estudiantes que tengan una idea de negocio - Resolver dudas sobre el programa o cualquier pregunta relacionada con el emprendimiento
DESTINATARIOS	Estudiantes en las universidades de Extremadura de manera presencial, y cualquier persona interesada en emprender a través de la grabación de varios reels.
APLICACIÓN	Se llevarán a cabo en los campus de los centros universitarios de las ciudades de: Plasencia, Badajoz y Cáceres

RECURSOSHUMANOSY MATERIALES	- Edificio adecuado para el desarrollo de la jornada. - Conexión a Internet. - Mobiliario adecuado. - Elementos de comunicación. -Sistema de microfonía -Miembros de la junta directiva de la asociación -Personal administrativo de la asociación -Moderador
VÍA DE COMUNICACIÓN	Las jornadas se desarrollarán en espacios presenciales, se emitirán impresiones y preguntas vía reels y las imágenes se aprovecharán para la difusión en el entorno virtual.
TEMPORALIZACIÓN	Las jornadas se realizarán en los meses desde septiembre a diciembre.
LÍNEAS DE ACTUACIÓN	• Promoción, orientación y acompañamiento. • Formación. • Creación y mantenimiento. • Relevo generacional. • Competitividad, calidad e innovación.

ACCIÓN A8: GRABACIÓN DE VÍDEOS REELS. EMPRENDIENTO UEX	
DESCRIPCIÓN	-Se subirán a redes sociales las tres jornadas: Se grabarán vídeos reels en las facultades con los ponentes y personas que estén interesadas, para facilitar que pueda verlo cualquier persona interesada a éstas, y la grabación de los mismos también se utilizará para subir a redes sociales y hacer promociones.
RESPONSABLES	-CEATBADAJOZ
OBJETIVOS	- Que las jornadas puedan llegar un gran número de futuros emprendedores o personas interesadas, a través de la emisión de esta en fragmentos elaborando un vídeo reels, permitiendo que sea visible desde cualquier localidad extremeña, sin tener que estar presente en la universidad que se celebre. - La grabación de los reels también se utilizará para hacer difusión por las redes sociales
DESTINATARIOS	- Todas las personas (empresari@s, emprendedor@s, universitarios) que quieran participar en la jornada.
APLICACIÓN	Se llevarán a cabo en los centros universitarios de las ciudades de: Badajoz, Cáceres y Plasencia
RECURSOSHUMANOSY MATERIALES	-Conexión a Internet. - Sistema de conexión y mezclado digital - Dos cámaras HD -Sistema de microfonía - Técnicos profesionales
VÍA DE COMUNICACIÓN	Las jornadas se desarrollarán en espacios presenciales, se Grabarán vídeos de interés sobre las jornadas y las imágenes se aprovecharán para la difusión en el entorno virtual.
TEMPORALIZACIÓN	Las dos jornadas se subirán a redes sociales vía reels y se llevarán en los meses de: julio a diciembre.
LÍNEAS DE ACTUACIÓN	• Promoción, orientación y acompañamiento. • Formación. • Creación y mantenimiento. • Relevo generacional

ACCIÓN A9: FERIAS DE EMPLEO, EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA	
DESCRIPCIÓN	Se organizarán **3 ferias de empleo, emprendimiento y empresa** en distintas localidades y distintos formatos entre ellas, con la participación de dos miembros de la Junta Directiva y el personal administrativo de la Asociación. **2 de las ferias organizadas por la Cámara de Comercio de Badajoz tendrán una duración de 7 horas y 1 de ellas, Feria "Empleando" organizada por el Sexpe tendrá una duración de 8 horas** Cada feria contará con tres espacios diferenciados: **Zona Exposición:** atendida por la Junta Directiva y personal administrativo, para informar y orientar a las personas asistentes. **Networking Empresarial:** espacio para ampliar la red de contactos, generar sinergias y nuevas oportunidades de negocio. **Zona de Emprendimiento y Empresa:** escaparate para proyectos, ideas y experiencias empresariales.
RESPONSABLES	-CEATBADAJOZ
OBJETIVOS	Entre los objetivos fundamentales que se persigue con la celebración de estas ferias es motivar el autoempleo y además establecer una red de cooperación entre empresas e instituciones interesadas en compartir ideas, desarrollar sinergias, identificar problemas y desarrollar soluciones que afecten de manera positiva a la creación y consolidación del empleo.
DESTINATARIOS	- Destinatarios de las medidas del Programa. - Ciudadanía en general.
APLICACIÓN	Se llevarán a cabo en los CID de las localidades: - Badajoz - Cáceres - Badajoz
RECURSOSHUMANOSY MATERIALES	- Edificio adecuado para el desarrollo de la jornada. - Conexión a Internet. - Mobiliario adecuado. - Equipo informático y cañón de luz. - Equipos informáticos para la retransmisión en vivo. - Altavoces. - Elementos de comunicación. - Miembros de la junta directiva de la asociación - Personal administrativo de la asociación
VÍA DE COMUNICACIÓN	Las jornadas se desarrollarán en espacios presenciales, si bien algunas imágenes se aprovecharán para la difusión en el entorno virtual.
TEMPORALIZACIÓN	Las 3 ferias se realizarán en los meses de julio a octubre
LÍNEAS DE ACTUACIÓN	• Promoción, orientación y acompañamiento. • Formación. • Creación y mantenimiento. • Relevo generacional. • Mejora de la financiación. • Estímulo al consumo. • Competitividad, calidad e innovación. • Prevención de riesgos laborales.
	Mejora del entorno social, asociativo y cooperación al crecimiento.

ACCIÓN A 10. FERIA DE LA ESPIGA	
DESCRIPCIÓN	Se desarrollará la **Feria de la Espiga**, con una duración de **2 días de 8 horas cada uno**. Este evento combina el ámbito cultural y social con el económico y empresarial, integrando actividades de empleo, emprendimiento, promoción empresarial y dinamización local. La feria contará con dos espacios diferenciados: - **Zona Exposición:** atendida por la Junta Directiva y personal administrativo, para informar sobre los servicios de CEAT Badajoz y orientar a autónomos y profesionales del sector. - **Networking Empresarial:** espacio para ampliar la red de contactos, generar sinergias y nuevas oportunidades de negocio entre autónomos y profesionales del ámbito de celebraciones
RESPONSABLES	-CEATBADAJOZ
OBJETIVOS	- Impulsar la economía local y regional. - Potenciar el emprendimiento vinculado a la tradición y la cultura. - Promover espacios de encuentro entre ciudadanía, instituciones y empresas. - Reforzar la identidad social y económica de la localidad.
DESTINATARIOS	- Destinatarios de las medidas del Programa. - Ciudadanía en general.
APLICACIÓN	Se llevarán a cabo en el CID de la localidad: - Badajoz
RECURSOSHUMANOSY MATERIALES	- Edificio adecuado para el desarrollo de la jornada. - Conexión a internet. - Mobiliario adecuado. - Equipo informático y cañón de luz. - Equipos informáticos para la retransmisión en vivo. - Altavoces. - Elementos de comunicación. - Miembros de la junta directiva de la asociación - Personal administrativo de la asociación
VÍA DE COMUNICACIÓN	Las jornadas se desarrollarán en espacios presenciales, si bien algunas imágenes se aprovecharán para la difusión en el entorno virtual.
TEMPORALIZACIÓN	La feria se realizará en el mes de noviembre

ACCIÓN A 11. ESCAPE ROOM	
DESCRIPCIÓN	Se desarrollará la actividad "Escape Room Emprende", una dinámica gamificada e itinerante diseñada para dar difusión a los diferentes programas, recursos y servicios de emprendimiento, empleo y desarrollo profesional incluidos en el Programa. La actividad consistirá en la resolución de pruebas, enigmas y retos relacionados con el emprendimiento, la búsqueda de empleo, la creación de empresas, la innovación y los recursos de apoyo existentes en el territorio. Las personas participantes, organizadas en equipos, deberán superar diferentes desafíos para completar una misión final. Esta actuación se desarrollará en centros educativos, ferias de empleo, jornadas de emprendimiento y otros eventos de difusión, permitiendo acercar la información de los programas a la ciudadanía de una forma participativa, dinámica y atractiva.
RESPONSABLES	- CEAT Badajoz. - Personal técnico del Programa. - Personal dinamizador de la actividad.
OBJETIVOS	- Dar difusión a los programas, servicios y recursos de emprendimiento y empleo. - Fomentar el espíritu emprendedor entre la población participante. - Acercar los recursos disponibles en el territorio a potenciales usuarios. - Promover la participación activa mediante metodologías innovadoras y gamificadas. - Desarrollar competencias transversales como el trabajo en equipo, la creatividad y la resolución de problemas. - Incrementar el conocimiento sobre las oportunidades de empleo y emprendimiento existentes.
DESTINATARIOS	- Destinatarios de las medidas del Programa. - Ciudadanía en general.
APLICACIÓN	Se llevará a cabo en diferentes acciones de difusión del Programa: - Institutos y centros educativos. - Ferias de empleo. - Jornadas de orientación laboral y profesional. - Eventos organizados por entidades colaboradoras.
RECURSOSHUMANOSY MATERIALES	- Personal técnico del Programa. - Materiales para las pruebas y retos. - Elementos de gamificación (candados, códigos, cajas, tarjetas de pistas, etc.). - Material promocional e informativo de los programas. - Equipo informático. - Conexión a internet. - Mobiliario adecuado para el desarrollo de la actividad. - Pantalla o proyector, en caso necesario. - Elementos de comunicación y difusión.
VÍA DE COMUNICACIÓN	La actividad se desarrollará en espacios presenciales, si bien algunas imágenes se aprovecharán para la difusión en el entorno virtual.

TEMPORALIZACIÓN	La actividad se desarrollará durante toda la ejecución del Programa, adaptándose al calendario de acciones de difusión, ferias de empleo, jornadas de emprendimiento, centros educativos y eventos territoriales previstos.

B. Difusión en medios de comunicación

ACCIÓN B.1: Publicidad en periódicos digitales	
DESCRIPCIÓN	Se realizará la campaña de publicidad en prensa digital regional y local además del diseño de un faldón publicitario con contenido del Programa de estímulo a la creación y consolidación del trabajo autónomo.
RESPONSABLES	CEATBADAJOZ
OBJETIVOS	-Dar a conocer al mayor número de personas posibles el Programa de estímulo a la creación y consolidación del trabajo autónomo.
DESTINATARIOS	-Ciudadanía en general -Destinatario principal del Programa.
APLICACIÓN	Prensa digital y Redes Sociales.
RECURSOS HUMANOSY MATERIALES	-Planificador de contenidos. -Agencia de medios. -Diseño de faldón.
VÍA DE COMUNICACIÓN	Se utilizará para disponer de información en prensa digital.
TEMPORALIZACIÓN	Durante toda la campaña de difusión del programa.
LÍNEAS DE ACTUACIÓN	• Promoción, orientación y acompañamiento.

ACCIÓNB.2: Publicidad en Radio.	
DESCRIPCIÓN	Se realizará la campaña de publicidad en diferentes radios regionales y locales con la realización de una cuña de 20” con contenido del Programa de estímulo a la creación y consolidación del trabajo autónomo.
RESPONSABLES	CEATBADAJOZ
OBJETIVOS	-Dar a conocer al mayor número de personas posibles el Programa de estímulo a la creación y consolidación del trabajo autónomo.
DESTINATARIOS	-Ciudadanía en general -Destinatario principal del Programa.
APLICACIÓN	Radios regionales y locales.
RECURSOSHUMANOSY MATERIALES	-Planificador de contenidos. -Agencia de medios. - Realización de cuña.
VÍA DE COMUNICACIÓN	Radio.
TEMPORALIZACIÓN	Durante toda la campaña de difusión del programa de estímulo a la creación y consolidación del trabajo autónomo en Extremadura.
LÍNEAS DE ACTUACIÓN	• Promoción, orientación y acompañamiento.

ACCIÓN B.3: Publicidad en revista	
DESCRIPCIÓN	Se contratará un faldón publicitario con contenido del programa de estímulo a la creación y consolidación del empleo autónomo de Extremadura en dos tiradas de la revista especializada en actividades de la mediana y pequeña empresa en la comarca de La Serena- Vegas Altas.
RESPONSABLES	CEATBADAJOZ
OBJETIVOS	-Comunicar a los empresarios y empresarias de una de las zonas más activas de actividad comercial la comarca de La Serena-Vega Altas, medidas claves del Programa.
DESTINATARIOS	-Destinatarios de la medida del Programa.
APLICACIÓN	Se publicitará en dos tiradas de la revista.
RECURSOSHUMANOSY MATERIALES	-Equipo de diseño.
VÍA DE COMUNICACIÓN	Se distribuirá por medios analógicos.
TEMPORALIZACIÓN	Se publicará información del Programa de estímulo a la creación y consolidación del trabajo autónomo en las dos últimas tiradas del año de la revista, al estar dentro del período que dura la campaña de difusión del programa de estímulo a la creación y consolidación del empleo autónomo de Extremadura.
LÍNEAS DE ACTUACIÓN	• Promoción, orientación y acompañamiento.

ACCIÓN B.4: COMUNICACIÓN CON MEDIOS DE REDACCIÓN Y DIFUSIÓN	
DESCRIPCIÓN	Se redactarán y difundirán por medios de comunicación 64 notas de prensa; una nota previa explicativa de cada jornada en cada localidad, y una nota posterior con la descripción de como se ha desarrollado dicha jornada
RESPONSABLES	CEATBADAJOZ
OBJETIVOS	- Difundir las charlas presenciales y exposiciones., en las localidades donde se celebren esta acción en medios de comunicación. - Difundir los resultados de la campaña de difusión del Programa de estímulo a la creación y consolidación del trabajo autónomo desarrollada por CEAT en medios de comunicación.
DESTINATARIOS	- Medios de comunicación - Destinatarios de las medidas del Programa
APLICACIÓN	Se redactará y lanzarán notas de prensa durante la realización de las anteriores acciones.
RECURSOSHUMANOSY MATERIALES	-Redacción y distribución de las notas de prensa.
VÍA DE COMUNICACIÓN	Las notas de prensa se distribuirán por mail a los medios de comunicación y se publicarán en página web.
TEMPORALIZACIÓN	Se finalizará la redacción y envío a medios cuando acabe las acciones implicadas.
LÍNEAS DE ACTUACIÓN	• Promoción, orientación y acompañamiento.

ACCIÓN B.5: SERVICIOS DE FOTOGRAFÍA DIGITALES PARA NOTA DE PRENSA	
DESCRIPCIÓN	Se realizarán 32 reportajes fotográficos digitales para acompañar las notas de prensa y aumentar así la posibilidad de que se hagan eco de la misma.
RESPONSABLES	CEATBADAJOZ
OBJETIVOS	- Acompañar de elementos visuales de calidad las notas de prensa. - Aumentar la probabilidad de publicación de notas de prensa.
DESTINATARIOS	- Medios de comunicación - Destinatarios de las medidas del Programa
APLICACIÓN	Las fotografías acompañan a las notas de prensa que se emiten y se toman en las acciones presenciales que lo requieran.
RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES	-Servicio de fotografía profesional
VÍA DE COMUNICACIÓN	Las fotografías se distribuirán por medios digitales.
TEMPORALIZACIÓN	- Se ejecutará el servicio en las acciones presenciales que lo requieran.
LÍNEAS DE ACTUACIÓN	• Promoción, orientación y acompañamiento.

ACCIÓN B.6: IMPRESIÓN DE VALLAS DE PAPEL	
DESCRIPCIÓN	Se imprimirán 15 vallas de papel de 800x300 cms, con un diseño publicitario con información sobre el programa de estímulo a la creación y consolidación del trabajo autónomo de Extremadura.
RESPONSABLES	CEATBADAJOZ
OBJETIVOS	- Comunicar con elementos físicos las acciones de la campaña de difusión de CEAT Badajoz y las claves del Programa de estímulo a la creación y consolidación del trabajo autónomo.
DESTINATARIOS	- Toda la ciudadanía que transite por lo lugares donde se encuentran las vallas de papel -Destinatario principal del Programa.
APLICACIÓN	-En el lugar de localización de las vallas: por toda la comunidad autónoma de Extremadura
RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES	- Equipo de diseño y montaje - Personal responsable de la organización. - Material publicitario.
VÍA DE COMUNICACIÓN	-Se utilizará en la acción presencial
TEMPORALIZACIÓN	- Se imprimirán al inicio del periodo la campaña de difusión del programa de estímulo a la creación y consolidación del trabajo autónomo de Extremadura.
LÍNEAS DE ACTUACIÓN	- Promoción

ACCIÓN B.7: FIJACIÓN DE VALLAS DE PAPEL	
DESCRIPCIÓN	Se fijarán 15 vallas de papel de 800x300 cm con un diseño donde se publicita información sobre el programa de estímulo a la creación y consolidación del trabajo autónomo de Extremadura.
RESPONSABLES	CEATBADAJOZ
OBJETIVOS	- Publicitar con elementos físicos las acciones de la campaña de difusión de CEAT Badajoz y las claves del Programa de estímulo a la creación y consolidación del trabajo autónomo de Extremadura.
DESTINATARIOS	- Toda la ciudadanía que transite por lo lugares donde se encuentran las vallas -Destinatario principal del Programa.
APLICACIÓN	-En el lugar de localización de las vallas: por toda la comunidad autónoma de Extremadura
RECURSOSHUMANOSY MATERIALES	- Equipo de diseño y montaje - Personal responsable de la organización. - Material publicitario.
VÍA DE COMUNICACIÓN	-Se utilizará en la acción presencial
TEMPORALIZACIÓN	- Se fijarán las vallas a mitad del periodo de la campaña de difusión del programa de estímulo a la creación y consolidación del trabajo autónomo de Extremadura.
LÍNEAS DE ACTUACIÓN	• Promoción, orientación y acompañamiento.

ACCIÓN B.8: ALQUILER DEVALLAS DE PAPEL	
DESCRIPCIÓN	Se alquilarán 15 vallas de 800x300cms durante un mes, con objeto de publicitar información sobre el programa de estímulo a la creación y consolidación del trabajo autónomo de Extremadura.
RESPONSABLES	CEATBADAJOZ
OBJETIVOS	- Comunicar con elementos físicos y por la vía presencial las acciones de la campaña de difusión de CEAT Badajoz y las claves del Plan del Empleo Autonómico de Extremadura.
DESTINATARIOS	- Toda la ciudadanía que transite por lo lugares donde se encuentran las vallas -Destinatario principal del Programa.
APLICACIÓN	En el lugar de localización de las vallas: por toda Extremadura
RECURSOSHUMANOSY MATERIALES	- Equipo de diseño - Personal responsable de la organización. - Material publicitario.
VÍA DE COMUNICACIÓN	-Se utilizará en la acción presencial
TEMPORALIZACIÓN	-Se alquilarán las vallas durante el mes de octubre.
LÍNEAS DE ACTUACIÓN	• Promoción, orientación y acompañamiento.

ACCIÓN B.9: PUBLICIDAD EN PANTALLAS DIGITALES	
DESCRIPCIÓN	Se alquilarán 5 pantallas digitales durante un mes, donde se publicitará información sobre el programa de estímulo a la creación y consolidación del trabajo autónomo de Extremadura.
RESPONSABLES	CEATBADAJOZ
OBJETIVOS	- Comunicar con elementos físicos y por la vía presencial las acciones de la campaña de difusión de CEAT Badajoz y las claves del programa de estímulo a la creación y consolidación del trabajo autónomo de Extremadura.
DESTINATARIOS	- Toda la ciudadanía que transite por lo lugares donde se encuentran las pantallas digitales -Destinatario principal del Programa.
APLICACIÓN	-En el lugar de localización de las pantallas digitales: Don Benito, Mérida, Almendralejo, Cáceres y Badajoz.
RECURSOSHUMANOSY MATERIALES	- Personal responsable de la organización. - Diseño de material publicitario. - Pantallas Digitales
VÍA DE COMUNICACIÓN	-Se utilizará en la acción presencial
TEMPORALIZACIÓN	Se alquilarán durante el mes de octubre, período con gran afluencia de público en las calles, y con más visibilidad para la publicidad del programa
LÍNEAS DE ACTUACIÓN	• Promoción, orientación y acompañamiento.

ACCIÓN B.10: PUBLICIDAD EN REDES SOCIALES	
DESCRIPCIÓN	-Se realizarán campañas de publicidad sobre los puntos más relevantes del programa de estímulo a la creación y consolidación del trabajo autónomo de Extremadura, y sobre las noticias más notables para autónomos y emprendedores
RESPONSABLES	CEATBADAJOZ
OBJETIVOS	- Realizar campañas publicitarias utilizando la gran repercusión que tiene la plataforma de las redes sociales, para que la información del programa de estímulo a la creación y consolidación del trabajo autónomo de Extremadura, llegue al mayor número de usuarios posibles y de manera paralela con objeto de tráfico hacía nuestra página web donde estarán expuestos todos los contenidos del plan de manera más extendida
DESTINATARIOS	- A toda la ciudadanía - Destinatarios de las medidas del Programa
APLICACIÓN	-Las campañas se llevarán a cabo con el filtro de radio de actuación en Extremadura
RECURSOSHUMANOSY MATERIALES	-Personal contratado -Internet y equipo informático
VÍA DE COMUNICACIÓN	-A través de las redes sociales: Instagram, Facebook y Tik-Tok
TEMPORALIZACIÓN	- Se llevarán a cabo durante todo el período que dure la difusión del programa (desde abril hasta diciembre).
LÍNEAS DE ACTUACIÓN	• Promoción, orientación y acompañamiento. • Formación. • Creación y mantenimiento. • Relevo Generacional. • Prevención de riesgos laborales.

C.PUBLICACIONES

ACCIÓN C.1: Revista EMPRENDEX	
DESCRIPCIÓN	Se realizará una edición de la revista: EMPRENDEX Donde se publicará la información general sobre las acciones que se llevarán a cabo del programa de estímulo a la creación y consolidación del trabajo autónomo de Extremadura, entrevistas de empresarios, personas relevantes del mundo empresarial, información de interés para nuevos emprendedores, contenidos y fotos. Tamaño A4 de 16 páginas sobre papel estucado 115 gramos a todo color. (2.000 ejemplares impresos y en formato pdf).
OBJETIVOS	- Aportar información del programa de estímulo a la creación y consolidación del trabajo autónomo en un formato llamativo. - Dar a conocer iniciativas de emprendimiento relacionada con los autónomos. - Fomentar el trabajo de empleo autónomo - Crear inquietudes sobre el mundo del emprendimiento
DESTINATARIO	- Personas interesadas en emprender y relacionadas con el mundo empresarial - Centros intermediarios.
APLICACIÓN	Se repartirá por centros donde se estime que habrá presencia de los destinatarios del plan, como oficinas del SEXPE, Consejería de la juventud de Extremadura, PAES, Cámara de Comercio, Universidades Populares, etc., así como en las localidades donde se impartirán las charlas y talleres. Se facilitará su contenido digital a través de la web de CEAT Badajoz y Redes Sociales. Se repartirá en zonas Se enviará vía correo electrónico a las personas interesadas que se pongan en contacto con la asociación para solicitar información sobre el programa de estímulo a la creación y consolidación del trabajo autónomo
RECURSOS HUMANOS	- Diseñador gráfico. - Equipo de entrevista y redacción - Trabajo de impresión - Trabajo de distribución.
VÍAS DE COMUNICACIÓN	La revista en físico se facilitará en los centros intermedios donde los destinatarios del Programa sean usuarios. El contenido en digital se ha facilitado en la web de CEAT Badajoz, en sus respectivas redes sociales y a través de correo electrónico
TEMPORALIZACIÓN	Durante toda la campaña de difusión del programa.
LÍNEAS DEACTUACIÓN	• Promoción, orientación y acompañamiento. • Formación. • Creación y mantenimiento. • Relevo generacional. • Mejora de la financiación. • Estímulo al consumo. • Competitividad, calidad e innovación. • Prevención de Riesgos laborales-

ACCIÓNC.2: DISEÑO-IMPRESIÓN	
DESCRIPCIÓN	Se diseñarán e imprimirán 8000 folletos con la información del programa de estímulo a la creación y consolidación del trabajo autónomo, para la difusión en charlas, talleres y jornadas presenciales.
RESPONSABLES	CEATBADAJOZ
OBJETIVOS	Difundir los puntos clave e información del programa de estímulo a la creación y consolidación del trabajo autónomo Extremadura
DESTINATARIOS	Destinatarios de las medidas del Programa.
APLICACIÓN	Se distribuirá en las localidades donde se realizará las diferentes jornadas del programa.
RECURSOSHUMANOSY MATERIALES	-Servicios de impresión Servicio de diseño

ACCIÓN C.3: Memoria final justificativa.	
DESCRIPCIÓN	Redacción y maquetación de la Memoria Final justificativa.
RESPONSABLES	CEATBADAJOZ
OBJETIVOS	- Registro en un solo documento, de todas las acciones relacionadas con las difusiones contempladas en el desarrollo del proyecto. - Disponer de un documento técnico para poder justificar las acciones desarrolladas ante la Junta de Extremadura.
DESTINATARIOS	-Junta de Extremadura (SEXPE)
APLICACIÓN	El contenido de la memoria estará sujeto a las acciones que se desarrollen realmente, siendo el soporte básico para la justificación de acciones.
RECURSOSHUMANOSY MATERIALES	-Personal de sistematización de acciones y maquetación.
VÍA DE COMUNICACIÓN	La memoria se entregará en formato papel y en formato digital.
TEMPORALIZACIÓN	Memoria final: al acabar la campaña.
LÍNEAS DEACTUACIÓN	• Promoción, orientación y acompañamiento. • Formación • Creación y mantenimiento. • Relevo generacional. • Mejora de la Financiación. • Estímulo al consumo. • Competitividad, calidad e innovación. • Prevención de riesgos laborales. • Mejora del entorno social, asociativo y cooperación al crecimiento.

A. Información a través de páginas web

ACCIÓN D1: CREACIÓN DE CONTENIDOS WEB	
DESCRIPCIÓN	Se elaborará, actualizará y gestionará contenidos para web 2.0 que contienen información acerca de las medidas del programa de estímulo a la creación y consolidación del trabajo autónomo 2025 y de las acciones de difusión. La web de CEAT Badajoz está conectada con los perfiles de redes sociales que se han creado y se están utilizando para la difusión en los entornos virtuales (Facebook, Twitter, Instagram). En la web se facilitará todos los elementos de comunicación creados, para fomentar su acceso virtual.
RESPONSABLES	CEATBADAJOZ
OBJETIVOS	- Registro y recopilación de toda la información relevante acerca de las medidas contempladas en el Programa para ponerla a disposición de cualquier ciudadano - Facilitación de recursos y contacto de organizaciones públicas implicadas en el Programa. - Facilitación de información relacionada con las acciones de difusión del Programa.
DESTINATARIOS	- Destinatarios principales del Programa de estímulo a la creación y consolidación del trabajo autónomo. - Medios de comunicación. - Organizaciones relacionadas con el asesoramiento o fomento del autoempleo. - Ciudadanía en general.
APLICACIÓN	-La web se concibe como un elemento central de comunicación, relacionado de manera directa o indirecta con el resto de acciones propuestas. Se creará los contenidos y movilizaciones en función de las necesidades de comunicación que se están teniendo durante el plan de difusión.
RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES	- Personal para el diseño y ejecución del programa. - Conexión a Internet. - Equipos informáticos - Aplicaciones de gestión social media.
VÍA DE COMUNICACIÓN	La web se desarrolla en un entorno virtual y su url es difundida en todos los elementos físicos (materiales de comunicación) y acciones virtuales.
TEMPORALIZACIÓN	De manera continua durante la duración de la campaña de difusión.
LÍNEAS DE ACTUACIÓN	• Promoción, orientación y acompañamiento. • Formación. • Creación y mantenimiento. • Relevo generacional. • Mejora de la financiación. • Estímulo al consumo. • Competitividad, calidad e innovación. • Prevención de riesgos laborales. • Mejora del entorno social, asociativo y cooperación al crecimiento.

ACCIÓN D.2: Píldora informativa	
DESCRIPCIÓN	Se grabará y editará 1 video breve tipo micro píldora, explicativo de las medidas contempladas en el programa y de testimonios de personas autónomas o representativas del tejido empresarial. En el vídeo se fomentará el empleo autónomo y también se hablará de las ayudas a la contratación. Este video se difundirá a través de la web y los perfiles de redes sociales.
RESPONSABLES	CEATBADAJOZ
OBJETIVOS	- Facilitar el acceso a la información a través de un formato audiovisual de una manera cercana, accesible y atractiva. - Disponer de información de formato digital para la comunicación on-line.
DESTINATARIOS	- Destinatarios principales del Plan de Autónomo. - Medios de comunicación. - Organizaciones relacionadas con el asesoramiento o fomento del autoempleo. - Ciudadanía en general.
APLICACIÓN	Todas ellas se subirán a internet a través del canal YouTube de Ceat Badajoz, difundiendo a través de la web y movilizadas a través de los perfiles de redes sociales
RECURSOS HUMANOSY MATERIALES	- Equipo material de producción audiovisual. - Personal de redacción. - Personal para grabación y producción.
VÍA DE COMUNICACIÓN	La píldora informativa se movilizará a través de los perfiles creados en las redes sociales durante toda la campaña.
TEMPORALIZACIÓN	Se diseñarán las píldoras durante la duración de la campaña de difusión.
LÍNEAS DE ACTUACIÓN	• Promoción, orientación y acompañamiento. • Formación. • Creación y mantenimiento. • Relevo Generacional. • Mejora del entorno social, asociativo y cooperación al crecimiento.

ACCIÓN D.3: Diseño y ejecución del Plan de Social Media	
DESCRIPCIÓN	Se diseñará y ejecutará un Plan de Social Media que contempla las acciones adecuadas para lograr una comunicación 2.0 eficaz. Los parámetros claves que se han contemplado en el Plan Social Media son los siguientes: -Objetivos // Canales primarios // Canales secundarios // Tono de la conversación // Interlocutores // Mensajes push y pull // Recursos necesarios y recursos disponibles // Actividades claves // Partners. Este plan implementará a través de funciones propias de Community Management, utilizando como soporte la web de CEAT Badajoz y sus perfiles de Facebook, Instagram y Tik-Tok.
RESPONSABLES	CEATBADAJOZ
OBJETIVOS	- Establecer una estrategia de comunicación que sirva de guía en el ámbito virtual y de coordinación entre actuaciones off y on-line. - Disponer de indicadores de evaluación para poder realizar un seguimiento periódico que garantice el alcance de los objetivos establecidos.
DESTINATARIOS	Del Plan Social Media: - Equipo técnico que ejecutará sus acciones. - CEAT Badajoz (seguimiento de la estrategia 2.0) De las acciones del Plan Social Media: - Destinatarios principales del Programa. - Medios de comunicación. - Organizaciones relacionadas con el asesoramiento o fomento del autoempleo. - Ciudadanía en general.
APLICACIÓN	El Plan Social Media resultante ha sido fruto de los consensos previos establecidos con CEAT Badajoz respecto algunos factores centrales. Su implementación se realiza a través de la web de CEAT Badajoz y sus perfiles de Facebook , Instagram y Tik-Tok.
RECURSOSHUMANOSY MATERIALES	-Personal para el diseño y ejecución del programa. - Conexión a Internet. - Equipos informáticos - Aplicaciones de gestión social media
VÍA DE COMUNICACIÓN	El Plan Social Media se compartirá en formato digital con CEAT Badajoz.
TEMPORALIZACIÓN	-Ejecución desde comienzo hasta la finalización de la campaña.
LÍNEAS DE ACTUACIÓN	• Promoción, orientación y acompañamiento. • Formación • Creación y mantenimiento. • Relevo generacional. • Mejora de la Financiación. • Estímulo al consumo. • Competitividad, calidad e innovación. • Prevención de riesgos laborales. • Mejora del entorno social, asociativo y cooperación al crecimiento.

ACCIÓN D.4: Gestión y coordinación del Programa de estímulo a la creación y consolidación del trabajo autónomo	
DESCRIPCIÓN	Se elaborará, coordinará y gestionará todas las acciones del Programa.
RESPONSABLES	CEATBADAJOZ
OBJETIVOS	-Elaborar Programa de difusión. -Coordinar y gestionar todas las actividades a desarrollar. -Participar en las actividades presenciales que así lo requiera.
DESTINATARIOS	-Destinatario del Programa.
APLICACIÓN	Se llevará acabo estando sujeto a las acciones que se desarrolle realmente, siendo el soporte básico para el correcto desarrollo del programa.
RECURSO SHUMANOSY MATERIALES	-Personal de sistematización de acciones y maquetación.
VÍA DE COMUNICACIÓN	A través de todos los canales de comunicación.
TEMPORALIZACIÓN	Durante toda la duración del programa de estímulo
LÍNEAS DE ACTUACIÓN	• Promoción, orientación y acompañamiento. • Formación • Creación y mantenimiento. • Relevo generacional. • Mejora de la Financiación. • Estímulo al consumo. • Competitividad, calidad e innovación. • Prevención de riesgos laborales. • Mejora del entorno social, asociativo y cooperación al crecimiento

E. INFORMACIÓN A TRAVÉS DE CUALQUIER TIPO DE CARTELERÍA

ACCIÓN E.1: Cartelería	
DESCRIPCIÓN	Diseño de 13 carteles A3, con información general de las medidas contempladas en el Programa y las claves de la estrategia de difusión del mismo. En éstos estará incluido un diseño estándar que se adapte a los diferentes lugares, fechas y horas de cada jornada presencial, y otros diseños genéricos para todas las acciones.
RESPONSABLE	CEATBADAJOZ.
OBJETIVOS	- Divulgar las acciones de difusión que conforman la estrategia de comunicación. - Captar interesados. - Aportar algunas claves generales del Programa.
DESTINATARIOS	- Destinatarios de las medidas del Programa. - Medios de comunicación. - Técnicos del territorio relacionados con el fomento, asesoramiento, punto informativo, etc., para el empleo autónomo.
APLICACIÓN	Este material se distribuirá en los lugares donde se desarrollen las charlas informativas, jornadas y acciones que se llevarán a cabo en el plan, colocándose en lugares estratégicos de las localidades donde estén presentes los destinatarios principales. Se utilizará para difundir a través de estrategia on-line, en web, WhatsApp y perfiles de redes sociales.
RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES	- Diseñador gráfico. - Difusión y publicación de la cartelería
VÍAS DE COMUNICACIÓN	-Se utilizará para disponer de la información en espacios físicos, aunque también se utilizará para publicarlos en los entornos virtuales asociados a la estrategia de difusión.
TEMPORALIZACIÓN	- Durante toda la campaña de difusión del programa.
LÍNEAS DE ACTUACIÓN	- Promoción, orientación y acompañamiento.

ACCIÓN E.2: Impresión cartelería	
DESCRIPCIÓN	Se imprimirá 260 carteles en formato A3 para la difusión de charlas y talleres informativos presenciales. Se enviará a las diferentes localidades para distribuirlos y hacer llegar la información a la ciudadanía
RESPONSABLES	CEATBADAJOZ
OBJETIVOS	Difundir las charlas informativas presenciales y exposiciones en las localidades donde se están celebrando estas acciones.
DESTINATARIOS	Destinatarios de las medidas del Programa.
APLICACIÓN	Se distribuirá en las localidades donde se realizará las charlas informativas presenciales, talleres de emprendimiento, charlas de Prevención de Riesgos Laborales y exposiciones.
RECURSOSHUMANOSY MATERIALES	-Servicios de impresión
VÍA DE COMUNICACIÓN	Se utilizará en espacios presenciales.
TEMPORALIZACIÓN	-Una semana antes de cada acción.
LÍNEAS DE ACTUACIÓN	• Promoción, orientación y acompañamiento.

F. Plan difusión: Riesgos laborales.

ACCIÓN F.1: DISEÑO, IMPRESIÓN 6000 FOLLETOS RIESGOS LABORALES	
DESCRIPCIÓN	Se diseñarán e imprimirán 6000 folletos con la información y últimas novedades de riesgos laborales que pueda ser de interés para las empresas y autónomos, y se entregarán en las diferentes jornadas de riesgos laborales
RESPONSABLES	CEATBADAJOZ
OBJETIVOS	-Difundir los puntos clave e información de la normativa de riesgos laborales
DESTINATARIOS	- Destinatarios de las medidas del Programa.
APLICACIÓN	Se distribuirá a las personas que interesen por la información de riesgos laborales en las diferentes jornadas que se celebren
RECURSOSHUMANOSY MATERIALES	-Servicios de diseño Servicios de impresión
VÍA DE COMUNICACIÓN	Se utilizará en espacios presenciales.
TEMPORALIZACIÓN	- Al comienzo del desarrollo del nuevo programa, para repartir en todas las jornadas de riesgos laborales
LÍNEAS DE ACTUACIÓN	- Promoción, orientación y acompañamiento.

ACCIÓN F.2: JORNADAS INFORMÁTIVAS RIESGOS LABORALES	
DESCRIPCIÓN	Se llevarán a cabo siete jornadas informativas de 5 horas de duración cada una, celebrándose éstas en puntos estratégicos y con afluencia empresarial (Zonas comerciales) de cada localidad que se realice. Las jornadas tienen un carácter informativo, en la que se pondrán a disposición de los empresarios y futuros emprendedores, un miembro de la Junta Directiva, personal administrativo de la asociación y un técnico especializado en riesgos laborales, para aportar toda la información pertinente relativa a los riesgos laborales que afectan a los autónomos, y para resolver las dudas y preguntas pertinentes de cada uno
RESPONSABLES	CEATBADAJOZ
OBJETIVOS	-Crear un espacio de conversación con los destinatarios principales del plan para transmitir la información más relevante relativa a los riesgos laborales. -Concienciar a los trabajadores autónomos de la importancia de seguir la normativa de riesgos laborales.
DESTINATARIOS	Autónomo y futuros emprendedores.
APLICACIÓN	En lugares estratégicos donde estén presentes los destinatarios principales: autónomos y nuevos emprendedores Se desarollarán en las localidades de: - Arroyo de la Luz - Barcarrota - Berlanga - Cabeza del Buey - Logrosán - Malpartida de Cáceres - Villafranca de los Barros
RECURSOS HUMANOSY MATERIALES	-Mobiliario adecuado. -Personal técnico responsable de las charlas. -Personal responsable de la organización.

VÍA DE COMUNICACIÓN	Se dará difusión a través de la web y redes sociales de Ceat Badajoz.
TEMPORALIZACIÓN	Se realizará durante los meses de la campaña de difusión del plan de autónomo: desde julio a diciembre
LÍNEAS DE ACTUACIÓN	-Mejora del entorno social, asociativo y cooperación al crecimiento - Prevención de riesgos laborales.

Presupuesto	AÑO 2026
A. Actividades y Actos Públicos	
A.1 Desayuno informativo	**505,5**
A.2 Emprende en tu entorno rural 6	**4.216,14**
Impartición y kilometraje (2 M.J.D) 5h/jornada	
A.3. Charlas informativas y taller coach 10	**4.068,71**
Impartición y kilometraje (1M.J.D + coach)	
A.4. Presentación audiovisual para charlas informativas (ACTUALIZACION)	**245**
A.5. Participación e intervención en Impulsa II FORO IMPULSA EMPRESA. IA NO ES EL FUTURO ES TU VENTAJA HOY. (julio)	**1.500**
A.6. Impulso femenino 3	**937,06**
Impartición y kilometraje (1 M.J.D + coach)	
A.7 Emprendimiento una alternativa tras la UEX 3	**3.795,62**
Impartición y kilometraje (2 ponentes + 2 miembros juntas directiva)	3.360,02
Moderador (120+IVA por jornada)	435,6
A.8 Grabación de vídeos reels. Emprendiento UEX	**1.331,00**
A.9 Ferias emprendimiento	**3.107,02**
2 ferias de 7 horas cada una y 1 feria de 8 horas	
A.10 Feria de la espiga	**2.530,65**
A11. Escape room itinerante	**4.500,00**
B. Difusión en medios de comunicación	
B.1. Publicidad en periódicos digitales	**2.492,30**
B.2. Publicidad en radio	**1.210**
B.3 Publicidad en revista	**948**
B.4. Comunicación con medios de (redacción y difusión de notas de prensa)	**1.936,00**
B.5 Servicio de Fotografías digitales para nota de prensa REPORTAJES	**1.110,24**
B.6 Impresión de 15 vallas de papel de 800x300 cms	**1.878,53**
B.7 Fijación 15 vallas de papel de 800x300 cms	**834,9**
B,8 Alquiler 15 Vallas de 800x300 cms durante un mes	**2.504,7**
B.9. Publicidad en 5 pantallas digitales durante 1 mes	**1.028,50**
B.10. Publicidad en redes sociales	**1.292**
C. Publicaciones	
C.1.Revista del emprendedor tirada de 16 pag	**2.377,74**
Maquetación	538,24
Impresión de 2.000 ejemplares	1.839,50
C.2 Diseño impresión 8000 Folletos ayudas	**518,00**
C.3 Memoria final justificativa	**1.200**
D. Información a través de páginas web	
D.1. Creación de contenidos web.	**1.938**
D.2. Diseño y producción píldora informativa	**302,50**
D.3. Diseño y ejecución del Plan Social Media (redes sociales)	**1.641,30**
D.4. Gestión y coordinación del Programa de estímulo a la creación y consolidación del trabajo autónomo	**3.995,73**
E. Información a través de cualquier tipo de cartelera	
E.1. Cartelería (elaboración y diseño de carteles)	**627,78**
E.2. Impresión cartelería (unidades en formato A3)	**427,08**
55.000,00	
Plan difusión riesgos laborales	**5.000,00**
F.1. Diseño, impresión 6000 folletos Riesgos laborales	**355,52**
F.2. Jornadas informativas presenciales 7	**4.644,48**
5.000,00	
TOTAL: 60.000	

	ENERO	FEBRERO				MARZO				ABRIL				MAYO				JUNIO				JULIO				AGOSTO				SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE			
ACCIONES		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
A.1 Desayuno informativo																																													
A.2 Emprende en tu entorno																																													
A.3 Charlas informativas y taller coach																																													
A.4 Presentación audiovisual																																													
A.5 Participación e intervención en II Foro Impulsa Empresa																																													
A.6 Impulso femenino																																													
A.7 Emprendimiento una alternativa tras la UEX																																													
A.8 Videos reels universidades																																													
A.9 Ferias emprendimiento																																													
A.10 Feria de la espiga																																													
A.11 Escape room itinerante																																													
B.1 Publicidad en periódicos digitales y papel																																													
B.2 Publicidad en radio																																													
B.3 Faldón Publicidad revista																																													
B.4 Comunicación con medios																																													
B.5 Servicio de Fotografías digitales																																													

B.6 Impresión de vallas de papel
B.7 Fijación de vallas de papel
B.8 Alquiler de vallas de papel
B.9 Publicidad en pantallas digitales
B.10 Publicidad en Redes sociales
C.1 Revista emprendex
C.2 Diseño e impresión folletos
C.3 Memoria final justificativa
D.1 Creación de contenidos Web
D.2 Diseño y producción píldora informativa
D.3 Diseño ejecución del plan Social Media
D.4 Gestión y coordinación del plan
E.1 Cartelería
E.2 Impresión cartelería
PLAN DE DIFUSIÓN RIESGO LABORALES
F.1 Diseño e impresión de folletos
F.2 Jornadas informativas de riesgos laborales